

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 173 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 05 NOV. 2009

VISTOS:

El Informe N° 056-2009-GRC/GA-CONTA de fecha 26 de Enero de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 015-2009-GRC/GRI-OVTCyT/LGC de fecha 09 de Febrero de 2009, emitido por el Locador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 360-2009-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Febrero de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 383-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 25 de Febrero de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 252-2009-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 22 de octubre de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 790-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 23 de Octubre de 2009, emitido por la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 26 de Octubre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 26 de Octubre de 2009; y el Informe N° 13-2009-GRC/GRI-OC/BMAC de fecha 28 de Octubre de 2009, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

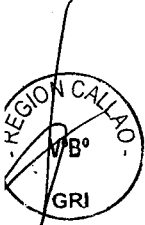
CONSIDERANDO:

Que, el 19 de Junio de 2007 la Entidad y el Consultor Ing. Jorge Humberto Sobrevilla Ricci, suscribieron el Contrato N° 059-2007-Gobierno Regional del Callao – Elaboración de Estudios, para llevar a cabo la elaboración del Estudio Definitivo de la “**Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA**”, por la suma de S/.39,378.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, bajo la modalidad de suma alzada, con precios del mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la suscripción del contrato;

Que, mediante Carta N°30.7/Lima.JHSR de fecha 13 de Julio de 2007 el Consultor presenta su Primer Informe manifestando que ha realizado sus servicios, de acuerdo a los términos de referencia y al contrato; que la Entidad a través del Coordinador de Estudio observó el referido informe por las razones expuestas en la Hoja de Revisión y Observaciones, que fue comunicado al Consultor mediante la Carta N° 198-2007-GRC/GRI de fecha 02 de Agosto de 2007, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, conforme consta del Acta de Aprobación del Primer Informe de fecha 04 de Setiembre de 2007, la Entidad dio la conformidad y aprobó el Primer Informe del Estudio Definitivo de la “**Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA**”; que mediante el Informe N° 37-2007-GRC/OVTCyT-AMD de fecha 08 de Agosto de 2007, el Coordinador de Estudio informa al Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones que procedió a elaborar el Cálculo de Pago de la Primera Valorización, que asciende a S/.11,920.59 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 59/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y que inició el trámite para el pago al Consultor; el que se realizó con el Comprobante de Pago N° 005807, de fecha 27 de Agosto de 2007;

Que, mediante Carta N° 35.09/Lima.JHSR de fecha 05 de Setiembre de 2007, el Consultor solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato por siete (07) días por las razones que expone en dicha carta; que, mediante el Informe N° 044-2007-GRC/OVTCyT-AMD de fecha 07 de Setiembre de 2007, el Coordinador de Estudio informa al Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones sobre la improcedencia de la ampliación solicitada por el Consultor; que, mediante Carta N° 227-2007-



GRC/GRI, de fecha 07 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica al Consultor que no es posible concederle la ampliación solicitada porque no se ajusta a lo estipulado en el artículo 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, mediante Carta N° 37.09/Lima/JHSR de fecha 13 de Setiembre de 2007, el Consultor presenta su Segundo Informe manifestando que ha cumplido con efectuar sus servicios de acuerdo a los términos de referencia y al contrato; informe que fue aprobado a través del Acta de Aprobación de Informe Final de fecha 14 de Diciembre de 2007, suscrita por el Coordinador de Estudio y el Consultor; que, mediante el Informe N° 72-2007-GRC/OVTCyT-AMD de fecha 14 de Agosto de 2007, propiamente de fecha 14 de Diciembre de 2007, el Coordinador de Estudio informa al Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones que procedió a elaborar el Cálculo de Pago de la Segunda Valorización, que asciende a S/.16,195.82 (DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 82/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y que inició el trámite para el pago al Consultor; el que se efectuó con el comprobante de pago N° 000051, de fecha 03 de Enero de 2008;

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 17 de Diciembre de 2007, la Entidad representado por los ingenieros Antero Milian Díaz, Especialista de Suelos y Vialidad y Margarita Benites Chacón, Especialista en Costos y Presupuesto, recepcionó y dio la conformidad del Estudio Definitivo de la **"Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA"**;

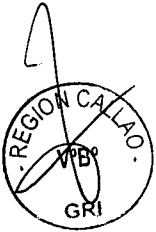
Que, mediante el Informe N° 024-2008-GRC/OVTCyT-AMD de fecha 25 de Febrero de 2008, el Coordinador de Estudio informa al Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones que elaboró el Cálculo de Pago de la Tercera Valorización, que asciende a S/.8,372.47 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 47/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y que inició el trámite para el pago al Consultor; el que se efectuó con el Comprobante de Pago N° 002033, de fecha 24 de Marzo de 2008;

Que, a través del Informe N° 129-2008-GRC/OVTCyT-AMD de fecha 22 de Diciembre de 2008, el Coordinador de Estudio informa al Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones que elaboró el Cálculo de Pago de la Cuarta Valorización, que asciende a S/.4,322.21 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 21/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y que inició el trámite para el pago al Consultor; el que se efectuó con el Comprobante de Pago N° 000360, de fecha 13 de Enero de 2009;

Que, mediante el Informe N° 056-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 26 de Enero de 2009, la Oficina de Contabilidad emite el Cuadro de Liquidación Financiera, en la que determina que el costo invertido en el Estudio Definitivo de la **"Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA"** asciende a S/. 40,811.09 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 09/100 NUEVOS SOLES);

Que, con el informe del Vistos el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que se encuentra conforme con la liquidación efectuada por el Locador de Liquidaciones, quien informó que el costo de la elaboración de la liquidación no corresponde atribuir al Consultor en tanto que la liquidación elaborada por el Locador de Liquidaciones no se efectuó dentro del plazo de ley; además, señala que retomó el trámite de la liquidación una vez que se completó la documentación que sustenta el expediente de liquidación, por lo que recomienda su aprobación;

Que, de la liquidación del Contrato N° 059-2007-Gobierno Regional del Callao – Elaboración de Estudios, practicada por el Locador de Liquidaciones se determina una inversión autorizada de S/.41,142.75 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV y el reintegro de S/.1,764.75 (MIL SETECIENTOS SESENTICUATRO CON 75/100 NUEVOS SOLES), y un monto pagado de S/.40,811.09 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, de lo que resulta un saldo a favor del Consultor de S/. 331.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 66/100 NUEVOS SOLE) incluido IGV, por concepto de saldo pendiente de pago por la elaboración del Estudio Definitivo de la **"Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL**



AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA”; conforme lo detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte de la presente resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la liquidación del Contrato N° 059-2007-Gobierno Regional del Callao – Elaboración de Estudios, suscrito con el Consultor Ing. Jorge Humberto Sobrevilla Ricci, para llevar a cabo la elaboración del Estudio Definitivo de la “**Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA**”, la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/.41,142.75 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, y un **MONTO PAGADO** de S/.40,811.09 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, de lo que resulta un saldo a favor del Consultor la suma de S/.331.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 66/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por concepto de saldo pendiente de pago por la elaboración del Estudio Definitivo de la mencionada Obra, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Regional de Administración, para que gire a favor del Ing. Jorge Humberto Sobrevilla Ricci la suma de S/.331.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 66/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por concepto de saldo pendiente de pago por la elaboración del Estudio Definitivo de la “**Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA**”.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el pago a favor del mencionado Consultor, dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	15	036	0074	2.023212	1.000634	00001	18	001	2	6	8	1	3	1	332.00

Nemo: 0180

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para que la presente liquidación se considere en el proceso de transferencia de “**Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES – VENTANILLA**”.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución y los Anexos N° 01 con sus cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

ANEXO Nº 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

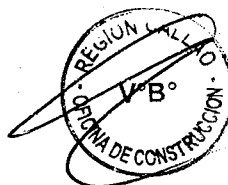
ESTUDIO : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES
 CONSULTOR : ING. JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI
 CONTRATO : 059-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MODALIDAD : A Suma Alzada

I. AUTORIZADO Y PAGADO

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	33,090.76	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		33,090.76
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	1,482.98	
Deducción de Reajuste que no corresponde	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		1,482.98
1.1.3 I.G.V. al 19%		
Contrato vigente	6,287.24	
Reintegros	281.77	
TOTAL AUTORIZADO	S/.	41,142.75
1.2.0 PAGADO		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	33,090.76	
Total PAGADO Contrato Vigente		33,090.76
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	1,204.27	
Total PAGADO Reintegro		1,204.27
1.2.3 IGV		
Contrato Principal + reajustes	6,516.06	
TOTAL PAGADO	S/.	40,811.09
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	331.66

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0 Concedido	s/IGV		
2.1.1 Directo		0.00	
2.1.2 Materiales		0.00	0.00
2.2.0 Amortizados			
2.2.1 Directo		0.00	
2.2.2 Materiales		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			0.00



ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

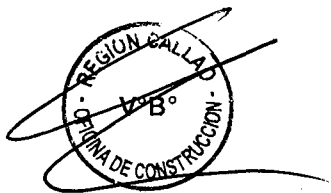
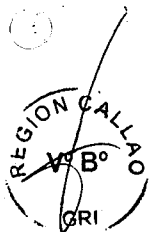
ESTUDIO : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES
 CONSULTOR : ING. JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI
 CONTRATO : 059-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MODALIDAD : A Suma Alzada

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	0.00	
3.2.2	Descontado	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	331.66
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	331.66

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR**S/.****331.66****SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR: OTROS****S/.****0.00**

CUADRO N° 02
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

ESTUDIO : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS REYES
 CONSULTOR : ING. JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI
 CONTRATO N° : 059-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

C/IGV S/IGV
 MONTO DEL CONTRATO INC IGV S/. 39,378.00 33,090.76 Mar-07
 MONTO PRESUPUESTO BASE S/. 39,378.00 33,090.76
 FACTOR DE RELACION 1.00
 PLAZO 45.00 DIAS NATURALES
 INDICE MES BASE S/. 111.194194
 PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 S/.
 MONTO DEL CONTRATO VIGENTE S/. 39,378.00 33,090.76
 MONTO DIARIO SIN IGV S/. 735.35

DESCRIPCION	PERIODO	PLAZO	Monto sIGV	Monto cIGV
CONTRATO VIGENTE	DEL 01/01/00 AL 00/01/00	45	33,090.76	39,378.00
				0.00
				0.00
				0.00
		45	33,090.76	39,378.00

VALORIZACION			% AVANCE DE OBRA	MONTO VAL.sIGV	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
N°	MES	MES PAGO							ADELANTO		I.G.V.	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL													
01	Ago-07	Sep-07	30.00%	9,927.23	113.848644	236.98		10,164.21	-	10,164.21	1,931.20		12,095.41
02	Dic-07	Ene-08	40.00%	13,236.30	115.722392	539.03		13,775.33	-	13,775.33	2,617.31		16,392.64
03	Feb-08	Mar-08	20.00%	6,618.15	117.360135	366.99		6,985.14	-	6,985.14	1,327.17		8,312.31
04	Dic-08	Ene-09	10.00%	3,309.08	122.618365	339.98		3,649.06	-	3,649.06	693.31		4,342.37
SUB TOTAL			100.00%	33,090.76		1,482.98	-	34,573.74	-	34,573.74	6,568.99	-	41,142.73
AMPLIACION DE PLAZO N° 01													
01													
02													
03													
SUB TOTAL													
ADELANTO EFECTIVO													
	Ene-00	Ene-00	20.00%						6,618.15	6,618.15	1,257.45		7,875.60
SUB TOTAL									6,618.15	6,618.15	1,257.45	-	7,875.60
TOTAL				33,090.76		1,482.98	-	34,573.74	-6,618.15	41,191.89	7,826.44	-	49,018.33

